

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE MADRID.

**ADVERTENCIA OFICIAL.**

**SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS.**

**ADVERTENCIA EDITORIAL.**

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

**PRECIOS DE SUSCRICION.**—En esta capital, llevado a domicilio, 10 rs. mensuales anticipados; fuera de ella 14 rs. al mes; 36 el trimestre; 72 el semestre, y 114 por un año.—Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, Fuencarral, 84.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusion del importe del tiempo de abono en sellos.—Un número suelto, dos reales.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concierne al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero los de interes particular pagarán dos reales por cada línea de insercion.

### SEGUNDA SECCION.

**DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID.**

**COMISION PERMANENTE.**

*Contaduría.—Negociado A.*

El dia 15 del corriente á las dos de la tarde y ante la Comision permanente de la Diputacion, se verificará en el salon de sesiones de la misma, plaza de Santiago núm. 2, el sorteo para amortizar 43 acciones del empréstito de seis millones de reales, autorizado por decreto de 1.º de Abril de 1857 y contratado por esta Corporacion, para construir carreteras en la provincia, y cuya amortizacion corresponde al primer semestre del corriente año.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento, cumpliendo con lo establecido en las bases del referido empréstito.

Madrid 11 de Abril de 1874.—El Vicepresidente, Telesforo Montejo y Robledo.

**COMISION PROVINCIAL DE MADRID.**

*Sesion de 26 de Marzo de 1874.*

Abierta á las tres de la tarde bajo la presidencia del Sr. Montejo y Robledo y con asistencia de los Sres. Suarez Garcia, Morés, Guerrero Brea, Estéban Collantes, se leyó y fué aprobada el acta anterior.

Dada cuenta de los expedientes puestos al acuerdo, se adoptaron las resoluciones siguientes:

Manifestar al Ayuntamiento de Fuencarral, conforme á su acuerdo, que debe aplicarse á la redencion del mozo de menor edad que haya sido declarado soldado por el pueblo en el cupo ordinario correspondiente al año de 1873, la suma de 2.375 pesetas que para este objeto habia destinado.

Ordenar al Alcalde de Valdelaguna que, sin escusa ni pretexto alguno admita las cuentas de la anterior administracion, que le han sido presentadas, segun se le previno en 2 de Enero último, con apercibimiento de exigirle la multa de 7 pesetas 50 céntimos y 750 á cada uno de los Concejales, en el caso de no cum-

plir con lo que se le previene; amonestándole á la vez con exigirle la responsabilidad consiguiente por la falta de respeto á sus superiores gerárquicos y por la inexactitud con que viene procediendo en este asunto; y declarar exentos de toda responsabilidad á D. Carlos Paricio y D. Gabriel Gutierrez, Alcalde y Depositario saliente, excepto de la que pudiera haberles en vista del resultado de las cuentas.

Ordenar al Alcalde de Fuencarral reintegre á D. Romualdo Martinez, depositario que ha sido del municipio, la suma de 138 pesetas 56 céntimos que anticipó para pagar la contribucion impuesta á la casa del monte de Valdelatas, y cuya partida se incluirá en presupuesto en resultados de años anteriores.

Quedar enterada de haber ingresado en caja en el dia de ayer los mozos Manuel Maseda Gimenez y Cayetano Leces Lopez, por la provincia de Lugo; Estéban Galan Ortega, por la de Soria; y Gregorio Prieto Garcia, por la de Valladolid.

Admitir la redencion á Julio Cerenzano Arrezabalaga, mozo del alistamiento de Zaragoza.

Remitir al Sr. Ministro de la Gobernacion, con objeto de facilitar la resolucion que recaiga en la aprobacion que ha solicitado, el expediente de transaccion sobre los terrenos de la Plaza de Toros, para lo cual un empleado del Negociado le recogerá de poder del Sr. Decano de Letrados D. Julian de Mendieta.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesion, de que certifico.—El Vicepresidente, Montejo y Robledo.—El Secretario interino, C. Pozzi.

*Sesion del dia 27 de Marzo de 1874.*

Abierta á las tres de la tarde bajo la presidencia del Sr. Montejo y Robledo y con asistencia de los Sres. Suarez Garcia, Morés, Guerrero Brea y Estéban Collantes, se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Dada cuenta de los expedientes puestos al acuerdo, se adoptaron las resoluciones siguientes:

Ordenar al Alcalde de la Cabrera, proceda á instruir el oportuno expediente gubernativo para el esclarecimiento y probanza de ciertos hechos que se dicen ocurridos en la anterior administracion municipal: encargándole con remision de

las cuentas, requiera al ex-Alcalde Don Manuel Martinez á que en término de ocho dias las devuelva informadas con arreglo á instruccion, y en el caso de no verificarlo designe persona que las forme á sus expensas.

Declarar inútil á Manuel Maria Santana, mozo alistado para la actual reserva en el distrito del Congreso.

Declarar de abono á D. Pablo Valls, contratista de las obras de construccion del camino vecinal entre Campo-Real y la carretera de Castellon, en el sitio de la Pobeda, la cantidad de 8.402 pesetas 52 céntimos, que importan las ejecutadas en los meses de Enero y Febrero últimos; satisfaciéndose con cargo al respectivo capitulo del presupuesto provincial 6.722 pesetas dos céntimos, por las cuatro quintas partes con que contribuye la provincia, y oficiándose al Alcalde de dicho pueblo para que de fondos municipales se abonen la 1.680 pesetas 50 céntimos por la quinta parte restante, y conceder al contratista la prórroga de un mes para la terminacion de las obras.

Exigir al Alcalde y Teniente que fueron de Carabanchel bajo desde el 10 al 30 de Julio próximo pasado la cantidad de 172 pesetas 50 céntimos, importe de las dietas devengadas por el comisionado de apremio D. Juan Cerolo, para lo cual se nombra comisionado ejecutor contra aquellos á D. Francisco Roldan, con las dietas de 3 pesetas hasta tanto que satisfagan dicha cantidad ante la Comision.

Ordenar el ingreso en Caja del mozo de la actual reserva por Villalon (Valladolid), Francisco Garcia Moratinos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesion, de que certifico.—El Vicepresidente, y Telesforo Montejo y Robledo.—El Secretario interino, C. Pozzi.

*Sesion de 30 de Marzo de 1874.*

Abierta á las tres de la tarde bajo la presidencia de Sr. Suarez Garcia, Morés, Guerrero Brea, y Estéban Collantes se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Dada cuenta de los expedientes puestos al acuerdo, se adoptaron las resoluciones siguientes:

Declarar inútiles para el servicio de la Milicia Nacional á los Sres. D. José Maria Muñoz, D. Luis Urbina Aramburu, D. Antonio Hinojosa, D. Carlos Mar-

tin Saornil, D. Leopoldo Lopez Garcia, D. Enrique Fernando Noriega, D. José Palacios Rodriguez, D. Angel Otero, Don Joaquin Pellicer, D. José Gollar Querol, D. Rufino Huguet, D. Manuel Blanco Arran, D. Francisco P. Chabran Lopez, D. Enrique Urtiaga Abad, D. Antonio Capon Lopez, D. José Gonzalez Valtierra, D. Manuel Fernandez Canser, D. José Fraga y D. Luis Velazquez Bosco, vecinos de esta capital; D. José Asenjo, Don Pedro Yepes Milano, D. Gregorio Rianza y D. Rufino Gordillo, vecinos de Arganda; D. Manuel Bermejo Martin, de Parla, y D. Matias Mejia, de Valdaracete.

Proponer al Sr. Gobernador de la provincia, la sustitucion de los Concejales de que se compone el Ayuntamiento de Guadarrama, reemplazándolos en la forma siguiente:

- Alcalde.—D. Angel Sanz.
- Concejales.—D. Matias Geromini.
- Martin Hernan Gomez.
- Vicente Andrés.
- Gregorio Alvarez.
- Clemente Estéban.
- Marcellano Estéban.
- Juan Bautista Miranda.
- Juan de Andrés.

Manifestar al Alcalde de Parla que durante su licencia, debe sustituirle en el cargo el Teniente, al cual se exigirá la responsabilidad á que haya lugar, si continúa negándose á desempeñarlo interinamente.

Manifestar al Alcalde del Escorial, que prescribiendo los artículos 141 y 142 de la ley municipal las formalidades que deben observarse para la reunion de la Junta municipal, quiénes la han de formar y el número de individuos que se necesita para tomar acuerdo, observe estrictamente cuanto en ellos se previene.

Manifestar al Ayuntamiento de Alcobendas, que no puede autorizarse para cerrar los establecimientos á los tenderos que no pagan á los fondos municipales las cantidades convenidas, y que debe emplear con todo rigor y en toda su extension los medios de apremio que la ley le concede para hacer efectivos sus créditos; pudiendo en caso de que los vendedores de artículos de consumo no estuviesen inscritos en la matricula de subvencion industrial y de comercio, cerrarles los establecimientos.

Autorizar al Ayuntamiento de Navas del Rey para entablar procedimientos á fin de reivindicar la parte de terreno jurisdiccional correspondiente al municipio

que tenían los monges del ex-convento de San Martín de Valdeiglesias y fué adquirido por D. Juan Gonzales Valdés y cedido en usufructo á D. Lorenzo Herrera.

Expedir nueva Comisión de apremio contra el Ayuntamiento de Cenicientos hasta que satisfaga cuanto adeuda por obligaciones provinciales.

Aprobar la distribución de fondos para el mes de Abril próximo, importante 332. 550 pesetas 80 céntimos.

Ordenar el ingreso en Caja de Evaristo Huertas Rodríguez, alistado para la reserva del presente año, en Onís, Oviedo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, de que certifico.—El Vicepresidente accidental, Suarez García.—El Secretario interino, Camilo Pozzi.

## SEXTA SECCION

### BATALLON DE LA RESERVA DE LOGROÑO.

Hallándose vacante la plaza de Maestro armero del batallón de reserva de Logroño, núm. 13, se publica en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia á fin de que puedan solicitarla los que por sus conocimientos se crean con derecho á ocuparla; presentándose al efecto al primer Jefe de este cuerpo, que habita en el cuartel de la Montaña de esta capital.

Madrid 3 de Abril de 1874.—El Coronel, Teniente Coronel, primer Jefe, José Jerez.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### Juzgado de primera instancia del distrito de la Audiencia.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta capital se cita y emplaza á Manuel Cortiñas y Gonzalez, cuyo paradero se ignora, para que comparezca á usar de su derecho en el Juzgado municipal de este distrito, á donde se ha mandado remitir la causa que se ha seguido contra el mismo por el delito de hurto; apercibido que de no presentarse le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 31 de Marzo de 1874.—V. B. Mansi.—Por el Escribano Pozo, Antolin Murga.

Por el presente y en virtud de providencia dictada por el Sr. D. Francisco Caracciolo Mansi, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta capital, se llama y emplaza á Don Hermenegildo Alonso, empleado en la Direccion de Contribuciones de esta capital, cuyo domicilio y residencia se ignora, para que dentro de nueve dias improrrogables comparezca en este Juzgado y Escribanía del infrascripto á contestar la demanda que contra él han deducido D. Cándido Maria Pimentel y otros sobre pago de reales procedentes de alquileres; apercibiéndole que de no comparecer dentro del término expresado le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 8 de Abril de 1874.—V. B. El actuario, por Marcilla, Facundo Sos. 92—44

### Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista.

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta capital, dictada en autos que sigue D. Juan Martinez Baeza con D. Joaquin Grimaldo, se sacan á la venta en pública subasta por término de ocho dias los objetos siguientes:

	Peset.	Cénts.
272 terciados de nueve piés, entre-limpios, tasados á una peseta 12 céntimos y medio.	306	00
Catorce bancos de carpintería, en mal estado, de nueve á 10 piés de largo, á cinco pesetas.	70	00
Tres tablones bastantes malos, de ocho, 10 y 12 piés, tasados en siete pesetas 50 céntimos.	7	50
Y ocho arrobas de levaduras de pino, á 50 céntimos de peseta una.	4	00
Total.	387	50

Y estando señalado para su remate el dia 16 del actual, á la una de su tarde, en la audiencia de este Juzgado, se hace saber al público convocando licitadores; advirtiéndose que los objetos subastados podrá manifestarlos el depositario de los mismos, Domingo Camaño, guarda del taller de carpintería del solar contiguo á la caballeriza de la Plaza de Toros.

Madrid 1.º de Abril de 1874.—El Escribano actuario, Pedro José Vigil. 87—60

### Juzgado de primera instancia del distrito del Centro.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta capital se sacan á pública subasta tres fincas rústicas, sitas en término de Villacañas, embargadas á D. Matias Fernandez en autos ejecutivos á nombre de D. Cosme Aguirre sobre pago de pesetas; y cuya cabida, linderos, situacion y precio de su última retasa constan en los autos, que estarán de manifiesto en la Escribanía del actuario, D. Nicolás de Motta, calle Mayor, núm. 87, todos los dias no festivos hasta el acto del remate, que tendrá lugar á la una de la tarde del dia 1.º de Mayo próximo venidero en la audiencia del Juzgado.

Madrid 4 de Abril de 1874.—Motta. 90—40

En virtud de providencia del Sr. Don Pantaleon Muntion y Pereira, Magistrado de Audiencia y Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta capital, refrendada por el actuario D. Jorge Reboles, se anuncia por segunda vez por medio del presente el fallecimiento intestado de D. Rafael Ipola y Hernandez, que tuvo lugar en esta villa, de donde era vecino, el dia 6 de Enero del corriente año; y se cita á las personas que se crean con derecho á su herencia para que comparezcan á ejercitarle dentro del término de 20 dias en el repetido Juzgado y Escribanía, segun se ha acordado á solicitud de su hermana Doña Francisca, única que hasta ahora se ha presentado.

Madrid 1.º de Abril de 1874.—V. B. El actuario, Jorge Reboles. 40—88

### Juzgado de primera instancia del distrito del Hospicio.

En virtud de providencia del Juzgado de primera instancia del distrito del Hospicio de esta capital, refrendada por el Escribano que suscribe, se emplaza de nuevo á D. Federico Lorenzana, de nacion italiano, cuyo paradero se ignora, para que en el término de cinco dias comparezca á contestar la demanda deducida por D. Atanasio Ruiz sobre dominio á varios muebles embargados á aquel á instancia de D. Mariano Juez; apercibido que de no verificarlo se le declarará en rebeldía y sentenciarán los autos en estrados, parándole el perjuicio que haya lugar.

Madrid 3 de Setiembre de 1873.—El Escribano actuario, Pedro Mariano de Benito. 89—34

### Juzgado de primera instancia del distrito de Palacio.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta capital se cita, llama y emplaza á Manuel Perez Fernandez, que habitó en la calle de la Palma, núm. 75, á fin de que en el término de nueve dias se presente en dicho Juzgado á prestar declaración en causa criminal que se instruye por robo; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 31 de Marzo de 1874.—B. V. El actuario.

D. Servando Fernandez Victorio, Juez de primera instancia de esta capital.

Por la presente requisitoria y término de nueve dias se cita, llama y emplaza á D. Francisco Rodriguez Lopez, cuya filiacion y señas personales se ignoran, para que dentro de dicho término comparezca en la cárcel de Villa de esta capital á responder á los cargos que le resulten en causa criminal que me hallo instruyendo contra el mismo por estafa.

Por tanto ruego á las Autoridades asi civiles como judiciales que la presente vieren y tengan conocimiento del paradero del referido Rodriguez Lopez, procedan á su captura, poniéndolo en la cárcel detenido y á mi disposicion.

Dado en Madrid á 26 de Febrero de 1874.—Por mandado de S. S., Vicente Reyter.

Cédula de citacion.—El Sr. D. Servando Fernandez Victorio, Juez de primera instancia del distrito del Palacio, ha resuelto con fecha de ayer se cite á D. Carlos Caro, cuyo actual domicilio se ignora, para que al dia siguiente al de la insercion de la presente en los periódicos oficiales, comparezca en su Sala de Audiencia, sita en el Palacio de Justicia, el dia referido á las doce de la mañana á prestar declaración en causa criminal por estafa, bajo las advertencias y apercibimientos establecidos en los artículos 305, 312 y 52 de la ley de Enjuiciamiento criminal vigente.

Y para que pueda hacerse la citacion acordada, expido la presente cédula original en Madrid á 29 de Marzo de 1874.—El Escribano, Vicente Reyter.

### Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de la

Universidad de esta capital, refrendada por el infrascripto Escribano, se sacan á la venta en pública subasta los bienes siguientes:

La mitad de una casa proindivisa en el pueblo de Palomeque, situada en la Placetuela, sin número; ocupa una superficie de 578 varas; tasada en 3.625 pesetas.

Una casa en la misma poblacion, calle de la Tienda Vieja, núm. 8; ocupa una superficie de 578 varas; tasada en 3.500 pesetas.

Una viña en dicho término, al sitio de la Solana, de caber 1.500 estadales; tasada en 800 pesetas.

Y una cerca contigua á la casa de la calle de la Tienda Vieja, de caber 150 estadales; tasada en 100 pesetas.

Y para su remate, que será doble y simultáneo en la sala-audiencia de este Juzgado y en la de Illescas, se ha señalado el dia 9 de Mayo próximo, á la una de su tarde; hasta cuya fecha se hallarán los autos de manifiesto en la Escribanía del actuario, calle de la Union, núm. 10, cuarto segundo; y se advierte se admitirán posturas á cada una de dichas fincas caso de no haber persona que la haga á todas juntas.

Madrid 7 de Abril de 1874.—Donato Toledo. 91—63

## AYUNTAMIENTOS.

### AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCON.

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el primer trimestre de 1874, que forma la Secretaria del mismo en cumplimiento del art. 104 de la ley municipal vigente.

#### Mes de Enero.

##### SESION DEL DIA 10.

Presentado el Sr. Presidente en la sala capitular acompañado del Capitan del ejército Teniente del cuerpo de la Guardia civil D. Luis Pulgar y Rodriguez, como tambien de los concejales D. Hipólito Garcia, D. Clemente Perez, Don Victor Mingo, D. Ambrosio Perez y D. Roman Barrio, por dicho Sr. Pulgar se dió cuenta de una comunicacion del Excmo. Sr. Gobernador de la provincia, fecha 8 de este mes, en que se le mandaba reemplazase la Corporacion con los sujetos siguientes: D. Vicente Martin Lopez, D. Galo Martin y Martin, D. Marcelino Garcia Serrano, D. Manuel Martin Castellanos, D. Juan de Mata Barrio Martin, D. Atanasio Jimenez Estéban, Don Eusebio Llorente Bravo y D. Nicasio Rodriguez Barrio. Convocados personal y oportunamente todos estos señores, y habiendo dejado sobre la mesa el Alcalde y Teniente los bastones representativos de la autoridad, quedó posesionado el nuevo Ayuntamiento.

##### SESION DEL DIA 11.

Abierta á las diez de la mañana bajo la presidencia de D. Vicente Martin Lopez y con asistencia de los Sres. Martin y Martin, Garcia, Martin Castellanos, Barrio, Llorente, Rodriguez y Jimenez, se dió cuenta del acta anterior, y por unanimidad quedó nombrado Alcalde Don Vicente Martin Lopez; Teniente, D. Galo Martin, y Procurador síndico Regidor interventor de fondos, D. Marcelino Garcia, de lo que se dé conocimiento al Excelentísimo Sr. Gobernador de la provincia.

Se procedió á designar el orden número de los Sres. Concejales, quedando de primero D. Marcelino García; segundo, D. Manuel Martín; tercero, D. Juan de Mata Barrio; cuarto, D. Eusebio Llorente; quinto, D. Nicasio Rodríguez, y sexto, D. Atanasio Jimenez.

Por unanimidad se acordó que las sesiones ordinarias se celebren los domingos de cada semana, á las diez de la mañana.

Acto continuo el Sr. Presidente declaró como urgente el despacho de la dimision del Secretario, declaracion de vacantes de los alguaciles-serenos, sobre alistamiento de mozos de la reserva de este año y bandos de orden público en lo referente á establecimientos de bebidas y carruajes. Acordada la urgencia por le Ayuntamiento, se resolvió admitir á Don Cipriano Sanchez y Gutierrez la dimision del destino de Secretario, nombrándose por unanimidad interinamente á D. Jacinto Rodriguez.

Declarar cesantes á los alguaciles-serenos Aniceto Follente y Lázaro Barrio toda vez que el nombramiento de estos y la separacion de los anteriores no consta más que de la sesion celebrada por la municipalidad disuelta el 16 de Diciembre, y que el primero de ellos no sabe leer ni escribir.

Señalar para el acto del alistamiento general de mozos de la reserva de este año el domingo 18, y hora de las once de la mañana, con asistencia del Sr. Cura párroco y previo anuncio al público.

Y por último, autorizar al Sr. Alcalde para que del modo que estimara conveniente publicase los bandos ántes referidos; pero fijando en el primero la hora de las diez de la noche para el cierre de todas las tabernas y aguardenterías, y en el segundo que la parada de los carruajes que hacen el servicio á la estacion del ferrocarril se haga en el centro de la plaza del Duque de la Victoria, prohibiéndose en la encrucijada de las calles de la Concepcion y de San Lúcas.

Y no habiendo otros asuntos de qué ocuparse se levantó la sesion.

#### SESION DEL DIA 18.

Se abrió á las diez de la mañana bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Martín Lopez y con asistencia de los señores Martín y Martín, García, Martín Castellanos, Barrio, Rodríguez y Jimenez, leyéndose y quedando aprobada el acta anterior.

Acto continuo, y con arreglo al artículo 55 de la ley, se fijaron las Comisiones permanentes, quedando elegidas las personas de la manera siguiente:

- 1.ª Comision de presupuestos, arbitrios y Hacienda en general.—Sres. Don Vicente Martín Lopez, D. Galo Martín Martín, D. Manuel Martín Castellano.
- 2.ª Comision de obras, caminos y servidumbres públicas, Agricultura, industria y comercio.—Sres. D. Marcelino García Serrano, D. Eusebio Llorente Bravo, D. Nicasio Rodríguez Barrio.
- 3.ª Comision de Policía urbana, rural y sanitaria.—Sres. D. Vicente Martín López, D. Juan de Mata Barrio, D. Atanasio Jimenez.
- 4.ª Comision de establecimientos públicos de Instruccion y Beneficencia.—Señores D. Marcelino García Serrano, Don Manuel Martín, D. Eusebio Llorente.
- 5.ª Comision de Estadística de todas clases.—Sres. D. Galo Martín, D. Juan de Mata Barrio, D. Eusebio Llorente.
- 6.ª Comision de subsistencias y abas-

tos públicos.—Sres. D. Marcelino García, Don Juan de Mata Barrio, D. Nicasio Rodríguez.

Dióse cuenta de lo resuelto por la Comision provincial en sesion del 31 de Diciembre último, mandando al Ayuntamiento que en la ordenacion de pagos de las obligaciones municipales se atempere á las consignaciones del presupuesto formado por el mismo en 14 de Octubre, incluyéndose en el de ingresos las partidas eliminadas, y para el caso de que no puedan estas hacerse efectivas, utilice el arbitrio de consumos; y se acordó su cumplimiento.

Se dispuso solicitar de la Administración económica de la provincia un plazo prudente dentro del cual puedan realizarse las operaciones necesarias acerca del impuesto transitorio de puertas, ventanas y balcones, toda vez que el anterior Ayuntamiento no ha formado expediente.

Y resultando del de alistamiento de la Milicia Nacional hallarse incluidos 66 individuos, y de otro á instancia de Don Víctor Mingo, como Capitan encargado de la compañía republicana relacion de 48 que la formaban, apareciendo de un modo indebido dos agrupaciones que deben reducirse á un solo alistamiento, la Municipalidad acordó que por una comision, compuesta del Sr. Alcalde, Teniente y Sindico, se formen desde luego los tres registros de que trata el art. 2.º de la ley, los cuales se expongan al público por término de cuatro dias para oír reclamaciones, que resolverá el Ayuntamiento conforme al art. 6.º del reglamento, dándose conocimiento de este acuerdo al Excelentísimo Sr. Gobernador de la provincia.

Y no habiendo otros asuntos se levantó la sesion.

#### SESION DEL DIA 25.

Abierta á las diez de la mañana bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Martín Lopez y con asistencia de los señores Martín y Martín, García Serrano, Rodríguez, Martín Castellanos, Barrio y Jimenez, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se leyeron los BOLETINES OFICIALES recibidos hasta el dia de ayer, y el Ayuntamiento quedó enterado, acordando el cumplimiento de las disposiciones que lo requieran.

Dada cuenta del primer y segundo registro-alistamiento para la Milicia Nacional formado por la Comision, el Ayuntamiento, aprobándolos en todas sus partes, acordó su exposicion al público por espacio de cuatro dias para oír reclamaciones.

Dióse cuenta del expediente instruido para la provision de las plazas de alguaciles-serenos, quedando nombrados Francisco Gomez y Pedro García.

Y no habiendo otros asuntos se levantó la sesion.

#### Mes de Febrero.

##### SESION DEL DIA 1.º

Se abrió á las diez de la mañana bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Martín Lopez y con asistencia de los señores Martín y Martín, García, Martín Castellanos, Barrio, Llorente y Rodríguez, leyéndose y quedando aprobada el acta de la anterior.

Leyéronse los BOLETINES OFICIALES números 22 al 27, y el Ayuntamiento quedó enterado.

Se acordó que el Sr. Presidente remita al Gobierno de provincia la nota de aprovechamientos forestales para el año de 1874-75 á que se refiere la circular del 10 de Enero.

Igualmente expedir certificado posesorio de una finca urbana y otra rústica á Leon Llorente é Ignacio Hernandez.

Y por último, dada cuenta del expediente para el alistamiento de la Milicia nacional, del que resulta no haberse presentado más reclamacion que la de Eleuterio Valderrama, se acordó la eliminacion de este por haber cumplido la edad de 46 años, que se remita al Sr. Gobernador copia de los registros y que la eleccion de Jefes, ó sea un Capitan, dos Tenientes, dos Alféreces, un Sargento, primero, cuatro segundos, seis Cabos, primeros y seis segundos, que corresponden á la compañía de esta villa, segun el art. 21 del reglamento, se celebre el domingo 8 del actual, de nueve á doce de la mañana, en la Sala capitular.

Y no habiendo otros asuntos se levantó la sesion.

#### SESION DEL DIA 8.

Abierta á las diez de la mañana bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de los Sres. Martín y Martín, García, Martín Castellanos, Barrio, Llorente, Rodríguez y Jimenez, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se leyeron los BOLETINES OFICIALES números 28 al 33, y el Ayuntamiento quedó enterado.

Acto continuo, y no habiendo concurrido la mayoría que expresa el art. 16 de la ordenanza de la Milicia Nacional, el Ayuntamiento acordó se celebre la eleccion de Jefes el domingo 15 de este mes, á las once de la mañana, anunciándolo por edictos, sin perjuicio de que el Sr. Alcalde cite por papeleta á todos los milicianos para su precisa asistencia.

Y no habiendo otros asuntos se levantó la sesion.

#### SESION DEL DIA 15.

Se abrió á las diez de la mañana bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Martín Lopez y con asistencia de los señores Martín y Martín, Martín Castellanos, Barrio y Jimenez, leyéndose y quedando aprobada el acta de la anterior.

Leyéronse los BOLETINES OFICIALES números 34 al 39, y el Ayuntamiento quedó enterado, acordándose el nombramiento del Concejal D. Manuel Martín como comisionado para la entrega en caja de los mozos de la reserva de este año.

Hizose presente por el Sr. Alcalde haber otorgado la escritura de contrato del Médico-cirujano titular, y remitido al Excmo. Sr. Gobernador de la provincia copia del mismo y del titulo profesional segun lo acordado por el Ayuntamiento y Junta municipal; y la corporacion quedó enterada, disponiendo se una al expediente la otra copia del referido contrato.

Acto continuo, y siendo las once de la mañana, se procedió por papeletas y en votacion secreta á la eleccion de Jefes de la compañía de Milicia Nacional, y habiendo concurrido la mayoría que expresa el art. 16 de la ordenanza, y obtenido los candidatos el número de votos que determina el art. 15, quedaron proclamados: Capitan D. Alvaro Martín Ballesteros; Teniente primero D. Benigno Granizo Rozas; idem segundo D. Hipólito García Perez; Alférez primero D. Vicente Bravo Martín; idem segundo Don Luis Llorente García; Sargento primero D. Bruno Barrio Martín; idem segundos D. Blas Jimenez Estéban, D. Faustino Ruiz Perez, D. Antonio Barrio Martín, D. Narciso Perez Muñoz; Cabos primeros

D. Jerónimo Muñoz Llorente, D. Doroteo Martín García, D. Nemesio Bravo Martín, D. Petronilo Hernandez Fernandez, D. Dionisio Esteban Morera, D. Pedro Pierri Martín; Cabos segundos D. Miguel Alonso Marqués, D. Hilario Cárdenas Balmaseda, D. Felipe Gil Tomé, D. Bartolomé Tabares Rodriguez, D. Jacinto Barrio Rodriguez, D. Gregorio Barrio Mingo; á quienes se expida su correspondiente titulo bajo la fórmula y dentro del término que señala el art. 19 de la ordenanza.

Y no habiendo otros asuntos se levantó la sesion.

#### SESION DEL DIA 22.

Abierta á las diez de la mañana bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Martín Lopez y con asistencia de los señores Martín y Martín, Martín Castellanos, Barrio y Jimenez, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se leyeron los BOLETINES OFICIALES números 40 á 45, y el Ayuntamiento quedó enterado.

Dióse cuenta de una orden del Gobierno de provincia acusando el recibo de la copia del titulo del Médico-cirujano de esta villa, y la del contrato celebrado con el mismo, y el Ayuntamiento quedó enterado, acordando se una al expediente como terminacion de él para todos los efectos legales.

Y no habiendo otros asuntos se levantó la sesion.

#### Mes de Marzo.

##### SESION DEL DIA 1.º

Se abrió á las diez de la mañana bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Martín Lopez y con asistencia de los Sres. Martín y Martín, García, Martín Castellanos, Barrio, Llorente y Jimenez, leyéndose y quedando aprobada el acta de la anterior.

Leyéronse los BOLETINES OFICIALES números 46 al 51, y el Ayuntamiento quedó enterado.

Se acordó fijar anuncios para que en el plazo de 15 dias presenten los contribuyentes relacion de las variaciones que hayan experimentado en sus propiedades, con objeto de proceder á la formacion del apéndice de riqueza para el año económico de 1874-75, y no habiendo otros asuntos se levantó la sesion.

#### SESION DEL DIA 8.

Abierta á las diez de la mañana bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Martín Lopez y con asistencia de los señores Martín y Martín, Martín Castellanos, Barrio, Llorente y Rodríguez, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se leyeron los BOLETINES OFICIALES números 52 al 57, y el Ayuntamiento quedó enterado.

Dióse cuenta de una circular del Alcalde de Navalcarnero señalando para Junta carcelaria del partido el dia 13 de este mismo mes, y el Ayuntamiento nombró á D. Jacinto Rodríguez para que le represente en ella.

Y no habiendo otros asuntos se levantó la sesion.

#### SESION DEL DIA 9.

Se abrió con el carácter de extraordinaria á las once de la mañana bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Martín Lopez y con asistencia de los señores Martín y Martín, Martín Castellanos, Barrio y Jimenez, leyéndose y quedando aprobada el acta de la anterior.

Dióse cuenta de que el objeto de la

reunion lo producía únicamente, según las cédulas de convocatoria, á si se aceptaba ó no el proyecto de carretera desde esta villa á la de Madrid pasando por Húmera y la Casa de Campo, y el Ayuntamiento acordó se convoque á la Junta municipal á sesión extraordinaria, que se celebrará el día 11 del actual, á las ocho de la noche.

Y no habiendo otros asuntos se levantó la sesión.

#### SESION DEL DIA 22.

Abierta á las diez de la mañana bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Martín Lopez y con asistencia de los señores García, Martín Castellanos, Barrio y Llorente, se leyó, aprobó y ratificó el acta de la anterior.

Se leyeron los BOLETINES OFICIALES números 58 al 69, y el Ayuntamiento quedó enterado.

Se acordó expedir certificado posesorio de dos fincas rústicas, sitas en este término, á Leon Llorente é Ignacio Hernandez.

Dióse cuenta de una instancia de Don Andrés Muñoz solicitando su admision como vecino, y se acordó no haber lugar mientras que el interesado no pruebe llevar una residencia continuada por espacio de seis meses á lo ménos.

Se acordó mandar á Eustaquio García que en lo sucesivo no introduzca más carnes de vaca que del Matadero de Madrid, y no habiendo otros asuntos se levantó la sesión.

#### SESION DEL DIA 29.

Se abrió á las diez de la mañana bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Martín Lopez y con asistencia de los señores Martín y Martín, García Serrano, Martín Castellanos, Barrio, Llorente, Rodríguez y Jimenez, leyéndose y quedando aprobada el acta de la anterior.

Leyéronse los BOLETINES OFICIALES números 70 al 75, y el Ayuntamiento quedó enterado, acordándose lo siguiente: á la circular de la Administracion económica, fecha 21, publicándose el repartimiento del impuesto de 5 por 100 del importe de los presupuestos de ingresos municipales, que manifieste á dicha dependencia la imposibilidad de pagar en los meses de Abril y Junio la cuota de 454 pesetas que ha correspondido á esta villa si no satisface la misma 6.334 pesetas 86 céntimos que adeuda á este Municipio por los intereses de las dos terceras partes del 80 por 100 de sus propios enajenados y semestres vencidos en 30 de Junio y 31 de Diciembre de 1873, únicos recursos con que cuenta para cubrir todas sus atenciones, además de 7.374'40 pesetas que también se le deben en la Caja de la Deuda pública por intereses de inscripciones.

Y á la de la misma Autoridad, fecha 26, sobre que vayan preparándose los trabajos necesarios para la formación de los apéndices de riqueza del año económico próximo, que se ejecute así á fin de no demorar en su día la confección del repartimiento.

Se hizo y autorizó solicitud á la propia Autoridad para el pago de los intereses vencidos en fin de Diciembre último por las dos terceras partes del 80 por 100 de propios; y habiendo acordado por unanimidad asistir la corporacion á las festividades de Semana Santa, se levantó la sesión.

Así resulta de la mencionadas actas á que me refiero.

Pozuelo de Alarcon 1.º de Abril de 1874.—Jacinto Rodriguez.

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión ordinaria de este día. Pozuelo de Alarcon 5 de Abril de 1874.—V.º B.º—El Alcalde, Jacinto Rodriguez.

*Extracto de los acuerdos tomados por la Junta municipal durante el primer trimestre de 1874, que forma la Secretaría del Ayuntamiento cumpliendo lo prescrito en el art. 105 de la ley municipal vigente.*

#### SESION DEL DIA 4 DE FEBRERO.

Abierta la sesión á las siete de la noche bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Martín Lopez y con asistencia de los Sres. Martín Martín, García Serrano, Martín Castellanos, Barrio Martín, Llorente Bravo, Rodriguez Barrio, Jimenez Estéban, Granizo Cruzado (Leonardo), Muñoz Cruzado, Ventosa Puertas, Martín Barrio, Muñoz y Muñoz, Granizo Cruzado (Benigno), Barrio Granizo, Galan Martín, Llorente García, Martín Tabarés, Melgar Ortega, Albo Rodriguez, Valderrama Gárate, Panero García, Piquer Mora, Panero Alcalde, Vinué Ferrer y Batanero García, se leyó y aprobó el acta de la anterior; y resultando la mayoría absoluta prevenida por la ley, se dió cuenta en seguida de haberse presentado ocho aspirantes á la plaza de Médico-cirujano titular, acordándose por unanimidad las condiciones con que debería verificarse el contrato correspondiente.

Leídas las solicitudes presentadas por los ocho aspirantes D. Mariano Zapata Ortega, D. Pedro Lopez de Pedro, Don Benito Ciosa y Ponce, D. Simon Guévara y Martínez, D. Antonio Zurita del Valle, D. Manuel Flores y Plá, D. Benito García Ovejero y D. Manuel Gomez Rufo, se dispuso proceder á la eleccion, y verificada la votacion fué elegido por 18 votos D. Mariano Zapata Ortega, contra dos que obtuvo D. Manuel Gomez Rufo, dos D. Manuel Flores y Plá y cuatro que se abstuvieron de votar.

Y habiéndose acordado la devolucion de los documentos presentados por los interesados, se dió por terminada la sesión.

#### SESION DEL DIA 11 DE MARZO.

Se abrió á las ocho de la noche bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Martín Lopez y con asistencia de los Señores García, Martín Castellanos, Barrio, Llorente, Jimenez, Granizo (Leonardo), Muñoz Cruzado, Ventosa, Martín Barrio, Muñoz y Muñoz, Granizo (Benigno), Barrio Granizo, Gaban, Cámara, Valderrama, Piquer, Panero, Vinué y Batanero, leyéndose y quedando aprobada el acta de la anterior.

Acto continuo se dió cuenta de un proyecto de solicitud que debe dirigirse á la Diputacion provincial pidiendo la construcción de un camino vecinal que partiendo de esta villa se dirija á Húmera pasando por la Casa de Campo á enlazar con la carretera de Badajoz cerca del puente de Segovia, cuyo coste se verifica de los fondos provinciales, bajo la base de que este Ayuntamiento y el de Húmera contribuirán con el 20 por 100 del importe total de las obras.

Abierta discusión, y no habiendo más que dos señores que pidiesen la palabra en contra, pues los restantes manifestaron su opinion favorable, por 18 votos contra dos se acordó suscribir la expresada solicitud, quedando comprometido el

Ayuntamiento á contribuir con el 20 por 100 del coste total de las obras en union del de Húmera y á prorata del capital imponible que cada uno tenga para la contribucion territorial, como igualmente autorizado para entenderse con S. E. la Diputacion provincial á fin de llevar á efecto el compromiso del modo más benéfico á este vecindario; y no habiendo otros asuntos se levantó la sesión.

Así resulta de las mencionadas actas á que me refiero.

Pozuelo de Alarcon 1.º de Abril de 1874.—Jacinto Rodriguez.

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión ordinaria de este día.

Pozuelo de Alarcon 5 de Abril de 1874.—V.º B.º—El Alcalde, Vicente Martín Lopez.—Jacinto Rodriguez.

#### Alcaldia popular de Anchuelo.

Para que la Junta pericial de este pueblo pueda formar el apéndice por el que se ha de hacer el reparto de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia para el año de 1874 á 1875, se hace preciso que todo el que haya sufrido variacion en su riqueza presente en esta Secretaria relacion en el término de 15 dias, á contar desde hoy; en la inteligencia que á quien no la presente se le hará la derrama por el producto que hoy figura.

Se advierte que en conformidad á lo dispuesto en el art. 113 del reglamento provisional para la administracion y liquidacion del impuesto de traslacion de dominio, no se hará alteracion en el apéndice de la riqueza inmueble si no presentan el documento que corresponde.

Los Sres. Alcaldes de Alcalá, Los Santos, Santorçaz, Corpa y Villalvilla se servirán dar publicidad al presente anuncio.

Anchuelo 6 de Abril de 1874.—El Alcalde, José Hermira.—Por su mandado, Santiago Fernandez, Secretario.

#### Alcaldia popular de Barajas.

A fin de proceder á la formacion del apéndice y rectificacion de la riqueza inmueble y pecuaria de esta villa de Barajas que ha de servir de base al reparto de la contribucion territorial de la misma en el próximo año económico de 1874 á 1875, los contribuyentes que hayan sufrido cualquiera variacion en su riqueza presentarán la conveniente relacion jurada en la Secretaria del Ayuntamiento dentro del improrogable término de 15 dias; pasados los cuales no se oirá ninguna reclamacion.

Barajas 7 de Abril de 1874.—El Alcalde popular, Jorge Sastre.

#### Alcaldia popular de Navas del Rey.

No habiéndose presentado aspirantes á la plaza de Médico-cirujano de esta villa, se anuncia por segunda vez la vacante con el sueldo anual de 375 pesetas pagadas del fondo municipal por la asistencia á 30 familias pobres.

El agraciado queda en libertad de contratarse con los demás vecinos pudientes y en su beneficio la asistencia á partos, curacion de enfermedades secretas y golpes de mano airada.

La poblacion consta de más de 180 vecinos, está situada á ocho leguas de Madrid (su capital de provincia), en la carretera que conduce á los límites de la de

Avila, y á dos de la via férrea del Norte y estacion de Robledo de Chavela, por la que tiene los mejores medios de locomocion máxime cuando hay coche diario á la citada capital y á la de partido; su posicion topográfica y condiciones de salubridad son excelentes con buenas y abundantes aguas y leñas.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes debidamente documentadas al presidente de su Ayuntamiento dentro del término de 30 dias, contados desde la insercion de este anuncio en los periodicos oficiales.

Navas del Rey 1.º de Abril de 1874.—Eugenio Dominguez.

#### Alcaldia popular de Robledo de Chavela.

Se halla vacante la plaza de Médico titular de esta villa por haber sido agraciado el que la desempeñaba con la de San Lorenzo del Escorial, dotada con el sueldo anual de 3.000 pesetas, pagadas mitad del fondo municipal, por la asistencia de 70 á 80 familias pobres; y el resto por ajustes parciales con los vecinos, garantizado su pago por una comision de dichos vecinos.

La poblacion consta de 305 vecinos, y dista de la Estacion del ferro-carril del Norte media legua.

La poblacion es sana, de buenas y abundantes aguas.

Las solicitudes se admiten por término de 30 dias, contados desde la fecha de este anuncio, y deberán presentarse debidamente documentadas al Sr. Alcalde Presidente de este Ayuntamiento.

Robledo de Chavela 6 Abril de 1874.—El Alcalde, Celestino de la Fuente.

#### Alcaldia popular de Perales de Tajuña.

Con el fin de formar el apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para la derrama de contribucion territorial de esta villa en el año próximo de 1874 á 1875, todos los contribuyentes de la misma que hayan sufrido variacion en su riqueza imponible presentarán relaciones en la Secretaria de este Ayuntamiento en el término de 15 dias; teniendo entendido que la traslacion de fincas se ha de justificar con documentos legales.

Perales de Tajuña 27 Marzo de 1874.—Por el Alcalde, el primer Teniente, Andrés Cediell.

#### Alcaldia popular de San Martin de Valdeiglesias.

En cumplimiento de lo prevenido por el Sr. Administrador económico de esta provincia, el Ayuntamiento de esta villa ha acordado que en el preciso término de 15 dias se presenten en la Secretaria del mismo las relaciones juradas de las altas y bajas que hayan tenido en su riqueza rústica, urbana y ganaderia los propietarios en este término; advirtiéndoles que los que dejaron de presentarla en el año último en todo ó parte de su riqueza lo verifiquen en el mismo término, pues pasado les parará el perjuicio que haya lugar á los que no lo verifiquen.

San Martín de Valdeiglesias 6 de Abril de 1874.—Antonio Hermosilla, Por acuerdo del Ayuntamiento, Antonio Rodriguez Ocaña, Secretario.